



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Fiscalización Ambiental

PARQUE FOTOVOLTAICO MONTENEGRO – TIL TIL

DFZ-2024-1868-XIII-RCA

AGOSTO 2024

	Nombre	Firma
Aprobado	ESTEBAN DATTWYLER CANCINO	
Elaborado	OMAR ALVEAR NETO	



Contenido

Contenido	1
1 RESUMEN.....	2
2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE	3
2.1 Antecedentes Generales	3
2.2 Ubicación y Layout	4
3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS	6
4 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN	6
4.1 Motivo de la Actividad de Fiscalización	6
4.2 Materia Específica Objeto de la Fiscalización Ambiental.....	6
4.3 Aspectos relativos a la ejecución de la Inspección Ambiental.....	7
4.4 Revisión Documental	8
5 HECHOS CONSTATADOS.....	10
5.1 Inicio fase de construcción.....	10
5.2 Manejo vegetación (Plan de Manejo Corta y Reforestación de Plantaciones para Ejecutar Obras Civiles) 13	
6 OTROS HECHOS	17
7 CONCLUSIONES.....	17
8 ANEXOS.....	18



1 RESUMEN

El presente documento da cuenta de los resultados de las actividades de fiscalización ambiental realizada por La Oficina Regional Metropolitana de la Superintendencia del Medioambiente (SMA), junto a la Dirección Regional Metropolitana de la Corporación Nacional Forestal (CONAF), a la unidad fiscalizable “Parque Fotovoltaico Montenegro – Til Til”, localizada en Ruta 5, km 54 al costado oriente, localidad de Rungue, Til Til, Región Metropolitana. La actividad de inspección fue desarrollada el día 10 de julio de 2024 (Anexo 1).

El proyecto que compone la unidad fiscalizable y que fue fiscalizado durante el desarrollo de la actividad, consisten en la construcción y operación de un Proyecto de Pequeños Medios de Generación Distribuida (PMGD), basado en el uso de energía solar (Proyecto Fotovoltaico), es decir energías Renovables No Convencionales (ERNC). Con capacidad para generar una potencia instalada total de 11.516.94 MWP e inyectar una potencia nominal AC de 9MW al Sistema Eléctrico Nacional (SEN). El proyecto estará emplazado en un predio de superficie aproximada de 20,25 hectáreas, donde las obras temporales y permanentes del proyecto se emplazarán en una superficie de 15,8 ha.

Las materias relevantes objeto de la fiscalización incluyeron:

- Manejo vegetacional (Plan de Manejo de Corta y Reforestación en Plantaciones para Ejecutar Obras Civiles).
- Inicio de fase de construcción.

De las actividades de fiscalización desarrolladas se puede indicar que el proyecto aprobado mediante la RCA N° 2022130015/2022, no se encuentra iniciado.



2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

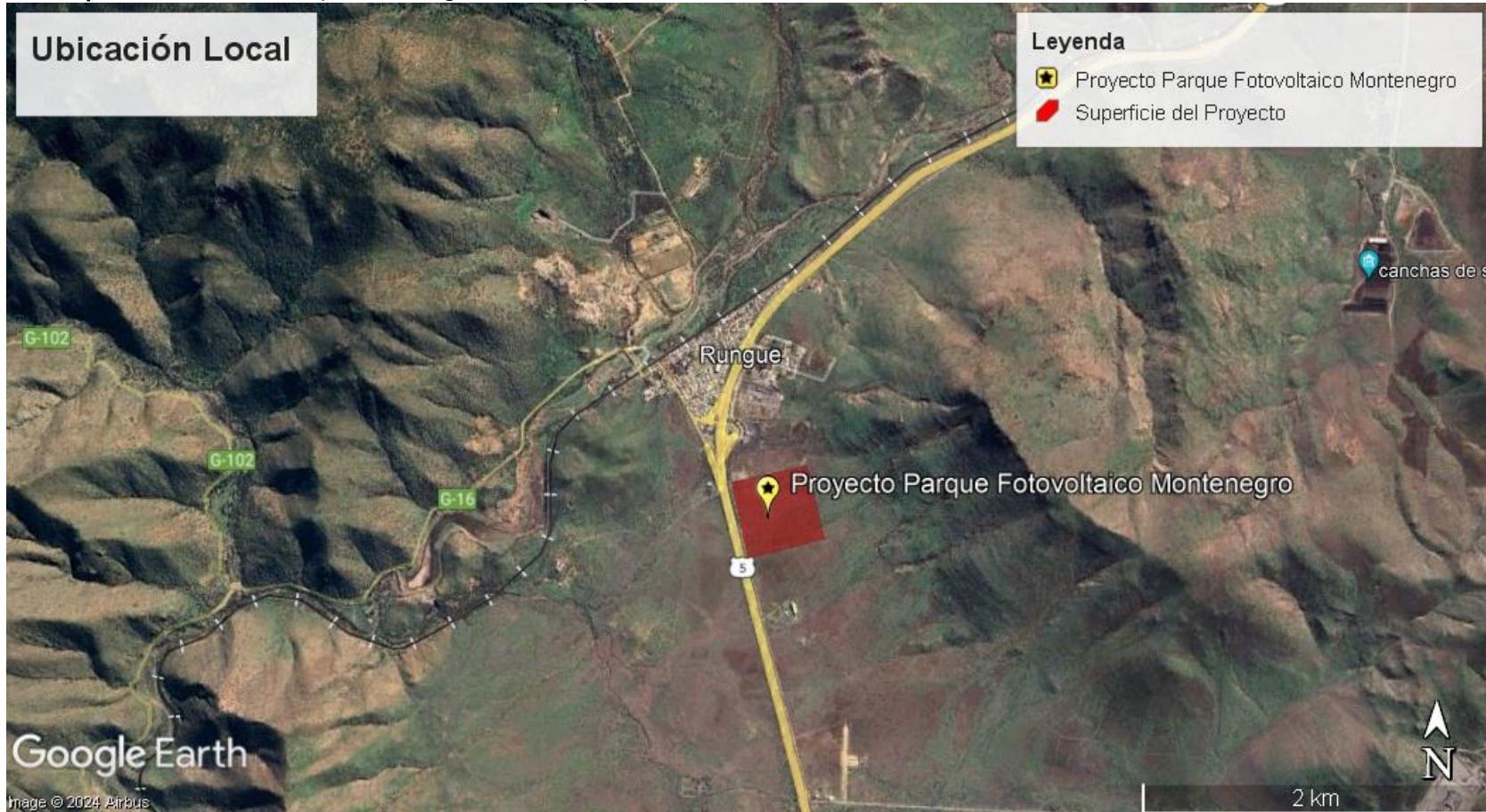
2.1 Antecedentes Generales

Identificación de la Unidad Fiscalizable: Parque Fotovoltaico Montenegro – Til Til	Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: No iniciado
Región: Metropolitana	Ubicación específica de la unidad fiscalizable: Ruta 5, km 54 al costado oriente, localidad de Rungue.
Provincia: Chacabuco	
Comuna: Til Til	
Titular(es) de la unidad fiscalizable: <ol style="list-style-type: none">1. Grupotec Chile SpA.2. Tocones Spa.	RUT o RUN: <ol style="list-style-type: none">1. 76.834.786-72. 77.088.007-6
Domicilio titular(es): <ol style="list-style-type: none">1. Bucarest 150, oficina 601, Providencia, Santiago, Región Metropolitana.2. El Golf 40, piso 5, comuna de Las Condes, Región Metropolitana.	Correo electrónico: <ol style="list-style-type: none">1. attclientes@grupotec.es2. mpelayo@agycia.cl (Respuesta) Teléfono: -----
Identificación representante(s) legal(es): <ol style="list-style-type: none">1. Pedro Eduardo Lagos Charme2. César Alejandro Moreyra Martínez	RUT o RUN: <ol style="list-style-type: none">1. 15.315.826-62. PAK 490917
Domicilio representante(s) legal(es): <ol style="list-style-type: none">1. Bucarest 150, oficina 601, Providencia, Santiago, Región Metropolitana.2. El Golf 40, piso 5, comuna de Las Condes, Región Metropolitana.	Correo electrónico: <ol style="list-style-type: none">3. attclientes@grupotec.es4. mpelayo@agycia.cl (Respuesta Titular) Teléfono: -----



2.2 Ubicación y Layout

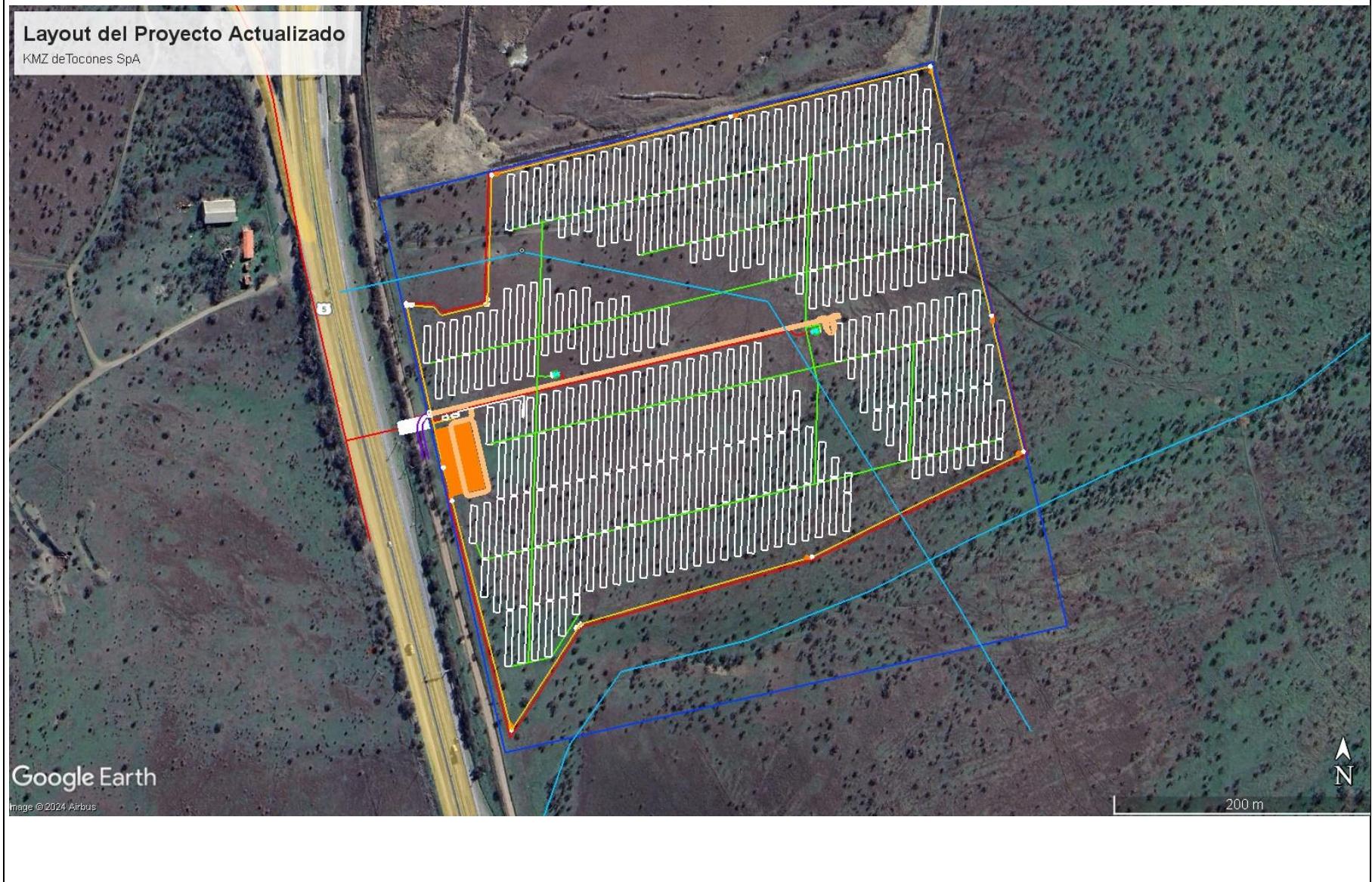
Figura 1. Mapa de ubicación local (Fuente: Google Earth 2024)



Ruta de acceso: El acceso desde Santiago al proyecto se realiza en un recorrido de 54 km hacia el norte por la Ruta 5 (Carretera Panamericana), antes de llegar a Rungue. El acceso está proyectado al costado oriente de la ruta.



Figura 2. Layout del proyecto (Fuente: Google Earth 2024 - Elaborado en base a KMZ entregado por el Titular)



3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados.						
Nº	Tipo de instrumento	Nº/Descripción	Fecha	Comisión/Institución	Título	Comentarios
1	RES. EX.	2022130015/2022	2022	Comisión de Evaluación Región Metropolitana de Santiago	Parque Fotovoltaico Montenegro	EL titular del proyecto ingresó una consulta de pertinencias de ingreso al SEIA del "Proyecto Reconfiguración Instalaciones Fotovoltaico Montenegro"

4 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

4.1 Motivo de la Actividad de Fiscalización

Motivo		Descripción										
X	Programada	Según Resolución SMA N°2150/2023 que fija Programa y Subprogramas de Fiscalización Ambiental de Resoluciones de Calificación Ambiental para el año 2024. Se planificó en conjunto a CONAF Región Metropolitana.										
	No programada	<table border="1"><tr><td></td><td>Denuncia</td></tr><tr><td></td><td>Autodenuncia</td></tr><tr><td></td><td>De Oficio</td></tr><tr><td></td><td>Otro</td></tr><tr><td></td><td>Detalles:</td></tr></table>		Denuncia		Autodenuncia		De Oficio		Otro		Detalles:
	Denuncia											
	Autodenuncia											
	De Oficio											
	Otro											
	Detalles:											

4.2 Materia Específica Objeto de la Fiscalización Ambiental

- Inicio fase de construcción
- Manejo vegetación (Plan de Manejo Corta y Reforestación de Plantaciones para Ejecutar Obras Civiles)

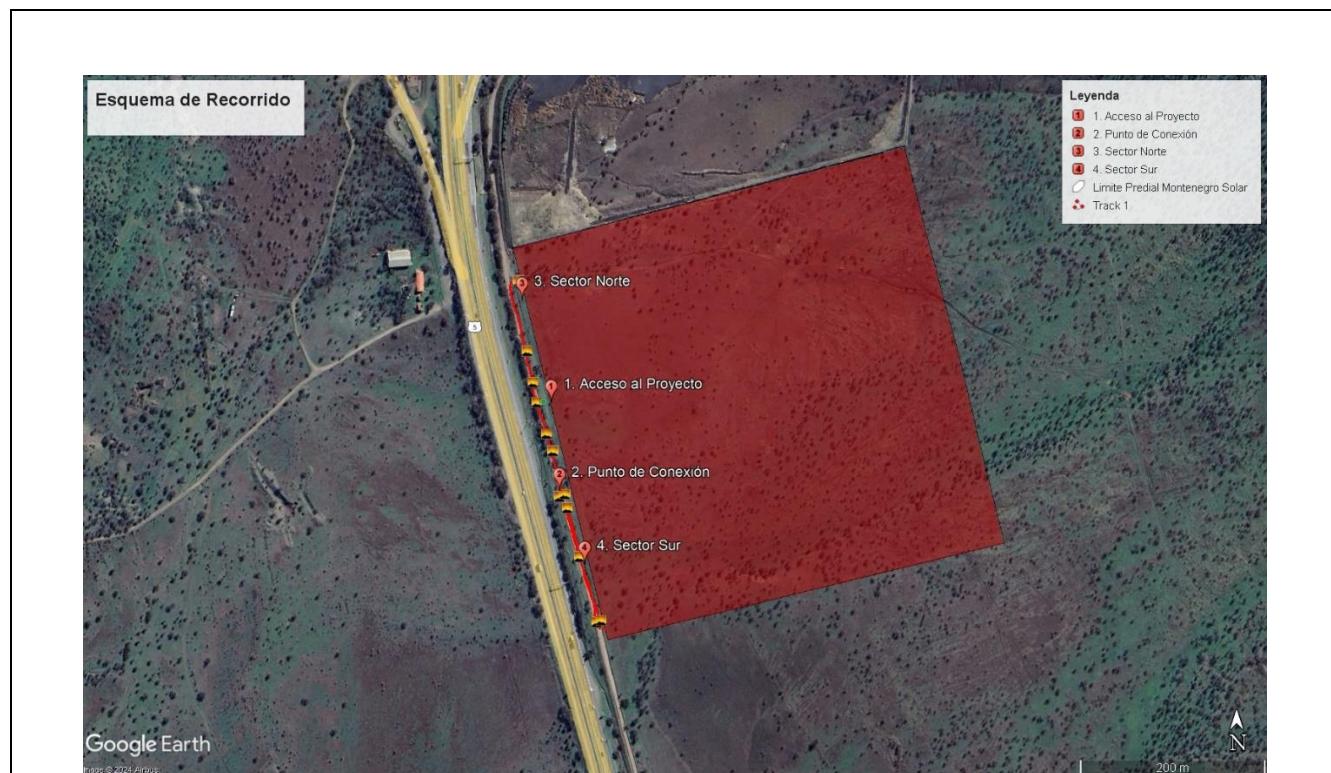


4.3 Aspectos relativos a la ejecución de la Inspección Ambiental

4.3.1 Ejecución de la inspección

Existió oposición al ingreso: ----	Existió auxilio de fuerza pública: ----
Existió colaboración por parte de los fiscalizados: ----	Existió trato respetuoso y deferente: ----
Observaciones: No se pudo ingresar al proyecto ya que el titular respondió el requerimiento de información en una fecha posterior al día de inspección programado, en el lugar se llamó por teléfono y no se obtuvo respuesta no se pudo contactar con este.	

4.3.2 Esquema de recorrido



4.3.3 Detalle del Recorrido de la Inspección

Nº de estación	Nombre/ Descripción de estación
1	Acceso al Proyecto / Corresponde al sector dónde se encontrará el acceso al proyecto y el camino principal según la Evaluación Ambiental. Desde este punto se puede observar la Parcela B8
2	Punto de Conexión / Conexión del proyecto al Sistema Eléctrico Nacional (SEN)
3	Sector Norte / Corresponde al sector de la Parcela B7
4	Sector Sur / Corresponde al sector de la Parcela B9



4.4 Revisión Documental

4.4.1 Documentos Revisados

ID	Nombre del documento revisado	Origen/ Fuente	Observaciones
1	Carta Grupotec	En respuesta a la Documentación solicitada al titular a través de la Resolución Exenta N° 1053 de la Superintendencia de Medioambiente con fecha 03 de julio de 2024	El documento fue entregado en el plazo estipulado, considerando la fecha de notificación mediante carta certificada.
2	Fotografía Sobre Resolución 1053		
3	Carta Comunica Cambio de Titularidad		
4	Cronograma de Ejecución de Obras		
5	Res N° 104/2022 CONAF		
6	Res N° 42/2023 CONAF		
7	Res 20231310130 Consulta de Pertinencia “Proyecto Reconfiguración Instalaciones Parque Fotovoltaico Montenegro”	Anexos Carta Grupotec	-----
8	Escritura Pública de Constitución de Sociedad por Acciones		
9	Layer Montenegro anillo Rungue		
10	Carta Coordinador Eléctrico Nacional		
11	DE 04546-23 Carta del Coordinador Eléctrico Nacional		



12	Publicación Diario Financiero		
13	Informe de Avance Mensual Proyecto “19_198_OA_23 Ampliación S/E Rungue” 21-07-2023 al 20-08-2023		
14	Ord. N° 846/2023 Comisión Nacional de Energía.		
15	Resolución Exenta N° 514 “Aprueba Informe Técnico Preliminar de Calificación de Instalaciones de los Sistemas de Transmisión para el período 2024-2027		



5 HECHOS CONSTATADOS.

5.1 Inicio fase de construcción

Número de hecho constatado: 1	Estación N°:1,2 Y 3
Documentación Revisada: 1,4,9,10,11,12,13,14 Y 15	
Exigencia (s):	
RCA N° 2022130015, “Parque Fotovoltaico Montenegro”: Considerando N° 4.1 Antecedentes Generales	
La actividad de inicio de la ejecución del Proyecto será la habilitación de la instalación de faena prevista como punto de apoyo a la fase de construcción.	
Hecho (s):	
<p>a. Durante la actividad de inspección con fecha 10 de julio de 2024, se constató que no se ha iniciado la etapa de construcción del proyecto. Se visitó las coordenadas donde estaría la garita de acceso y la faena del proyecto, en el lugar no se observó indicios de movimiento de tierra o habilitación de faenas (Fotografía 1), lo único que se observó fue un cerco rural de alambres de púa, con soporte de estacas de madera de 1.5 metros de altura y en el sector norte un portón de las mismas características cerrado con cadena y candado (Fotografía 2).</p> <p>b. Del examen de información de la documentación entregada por el titular (Anexo 3) en respuesta a la Resolución Exenta N° 1053 (Anexo 2), es posible indicar que, el “Proyecto Fotovoltaico Montenegro” no ha iniciado su fase de construcción debido a que no se han ejecutado las obras de ampliación del Sistema de Transmisión Zonal de la Subestación Eléctrica Rungue a la que el proyecto se conectará. Lo anterior debido a que el licitante abandonó las obras (Anexo 3 – Documento 13). En la actualidad, se ha dado apertura a un proceso de relicitación (Anexo 3 – Documento 11, 12 y 14). El titular indica que iniciar las obras del Parque Fotovoltaico Montenegro antes de la ejecución de las obras de ampliación del Sistema de Transmisión Zonal de la Subestación Eléctrica Rungue podría ocasionar sobrecostos no previstos. Considerando lo anterior el titular envío un cronograma actualizado de la Ejecución de Obras (Figura 1) con fecha de inicio de la fase de construcción para diciembre del 2026.</p>	



Registros					
					
Fotografía 1	Fecha: 10-07-2024		Fotografía 1.	Fecha: 10-07-2024	
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19	Norte: 6345540	Este: 323716	Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 19	Norte: 6345388	Este: 323759
Descripción del medio de prueba: Segundo los planos del proyecto, en esta zona se debería ubicar la instalación de Faena, el control de acceso al proyecto y el camino principal.			Descripción del medio de prueba: Se puede observar el acceso actual al terreno ubicado en el sector norte, es un portón rural con estacas de madera y alambre de púas. Se encuentra cerrado con cadena y candado.		

Registros

11



Cronograma de Ejecución de Obras

PMGD Montenegro Solar – 9 MW

MES	Oct-26	Nov-26	Dic-26	Ene-27	Feb-27	Mar-27	Abr-27	May-27	Jun-27	Jul-27	Ago-27	Sep-27	Oct-27
Ingeniería	x	x	x	x	x								
Logística		x	x	x	x	x							
Obra Civil			x	x	x	x							
Obra eléctrica				x	x	x							
Precommissioning					x	x	x						
Commissioning								x	x				
Sincronización									x				

Tabla 1: Cronograma Ejecución de Tareas Montenegro Solar – 9 MW

Figura 1.

Fuente: Cara Grupotec (Anexo 3 – Documento)

Descripción del medio de prueba: Cronograma tentativo actualizado, considerando el retraso en la ampliación de la Subestación Rungue.



5.2 Manejo vegetación (Plan de Manejo Corta y Reforestación de Plantaciones para Ejecutar Obras Civiles)

Número de hecho constatado: 2	Estación N°:3 y 4
Documentación Revisada: 1,5,6 y 7	
Exigencia (s):	
<p>RCA N° 2022130015, “Parque Fotovoltaico Montenegro”: Considerando N° 6.1.4. Permiso Ambiental Sectorial 148, según se establece en el artículo 148 del Reglamento del SEIA. Permiso para corta de bosque nativo.</p> <p><i>La vegetación existente corresponde al Tipo Forestal esclerófilo con dominancia de <i>Acacia caven</i> (Espino). La reforestación de una superficie de 4,945 ha se realizará con especies nativas tales como <i>Acacia caven</i>, <i>Schinus polygamus</i> y <i>Baccharis linearis</i>. CONAF RM, mediante Ord. N° 112 EA/2021, de fecha 29 de julio de 2021, se pronunció conforme respecto de los antecedentes técnicos y formales contenidos en el PAS 148, señalando:</i></p> <p><i>“(...)2. Acredita el PAS 148 del D.S.40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente. Con relación al programa de reforestación, las especies a plantar (al menos 3 especies arbóreas) deben ser del mismo tipo forestal intervenido y con condiciones ambientales adecuadas de desarrollo, en el o las áreas seleccionadas para la plantación, en un espacio de distribución natural de dichas especies (...).</i></p> <p><i>De ser aprobado ambientalmente el proyecto, el titular deberá contar con el Plan de Manejo Corta y Reforestación de Bosques para ejecutar Obras Civiles (para efectos del artículo 21°, Ley 20.28), aprobado por CONAF, previo inicio de las obras, considerando todos los antecedentes técnicos que acreditaron el referido permiso”.</i></p>	
Hecho (s):	
<p>c. Durante la Inspección Ambiental, se realizó un recorrido pedestre por el perímetro poniente del terreno dónde se ejecutará el proyecto. Se georreferencio la ruta recorrida y se tomaron fotografías del estado de la vegetación existente en el lugar (Fotografías 3, 4, 5 y 6). Según lo observado durante la Inspección Ambiental y lo indicado por CONAF en el Reporte Técnico (Anexo 4), se constata que no se ha ejecutado corta de bosque nativo dentro del área del proyecto.</p> <p>d. Del examen de información de la documentación entregada por el titular (Anexo 3) en respuesta a la Resolución Exenta N° 1053 (Anexo 2), es posible indicar que con fecha 24 de octubre de 2022 el titular consultó la pertinencia de ingreso al SEIA del “Proyecto Reconfiguración Instalaciones Parque Fotovoltaico Montenegro” a la Dirección Regional Metropolitana del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) que resolvió mediante Resolución N°20231310130 del 13 de enero de 2023 que dicho proyecto, no requiere ingresar obligatoriamente al SEIA (...). En resumidas cuentas, el proyecto consiste en la relocalización de instalaciones temporales y permanentes del Proyecto “Parque Fotovoltaico Montenegro” debido a la reconfiguración por la posible inserción de la ruta proyectada - vía C90N-anillo industrial Rungue- (Anexo 3 – Documento 7), lo que se traduce en los siguientes cambios:</p> <ul style="list-style-type: none">• Desplazamiento de las instalaciones temporales y permanentes,• Reducción en la cantidad de paneles fotovoltaicos de 18.928 a 17.836 (El titular indica que el reemplazo de tecnología de los paneles permite disminuir su número) lo que se traduce en una disminución de la superficie útil de los paneles de 122.738,23 m² a 94.244,99 m².• Disminución área y reubicación de rodales de corta de bosque (Superficie menor de corta, de 4,945 ha a 4,865 ha)	



Según indica el Reporte Técnico de CONAF (Anexo 4) el proyecto Parque Fotovoltaico Montenegro, cuenta con 2 planes de Manejo de Corte y Reforestación de Bosque Nativo para ejecutar Obras Civiles (PMOC) aprobados, los cuales contemplan la modificación de superficie y polígonos de corte de bosque nativo mencionados en la consulta de pertinencia. Uno de los PMOC (Rodales P1 con Solicitud N°131/341-20/22) cuenta con aprobación por parte de CONAF mediante Resolución N° 104/2022, donde se aprueban las actividades de corte (para el año 2022) y reforestación (para el año 2023) por una superficie total de 3.999 ha; el otro PMOC (Rodales P2 Solicitud n°14/341-20/23) cuenta con aprobación mediante Resolución N°42/2023, donde se aprueban las actividades de corte y reforestación por una superficie total de 0.806 ha (para el año 2023). Cabe mencionar que en el Reporte Técnico (Anexo 4) se indica que el titular no ejecutó los PMOC aprobados por CONAF, y que, al momento de presentar los Avisos de Postergación respectivos, el PMOC aprobado por 3,999 ha fue rechazado debido a que la actividad de corte no estaba vigente al momento de ingresar la solicitud del Aviso de Postergación. Según lo indicado por CONAF, el titular deberá ingresar un nuevo (PMOC) a CONAF RM, previo a iniciar faenas de corte de vegetación. En cuanto al segundo PMOC aprobado por 0,806 ha, el Aviso de Postergación se encuentra aprobado y vigente con calendario de actividad de corte y reforestación para el año 2027.



Registros					
		10-07-2024 11:27:07 19H 323783 6345270 84° E			10-07-2024 11:26:23 19H 323769 6345302 72° E
Fotografía 3.	Fecha: 10-07-2024	Fotografía 2	Fecha: 10-07-2024		
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19S	Norte: 6345270 Este: 323783	Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19S	Norte: 6345302 Este: 323769		
Descripción del medio de prueba: En la fotografía se observan formaciones vegetacionales compuestas principalmente de Acacia caven (CONAF-Anexo 4).		Descripción del medio de prueba: En la fotografía se observan formaciones vegetacionales compuestas principalmente de Acacia caven (CONAF-Anexo 4).			
		10-07-2024 11:29:14 19H 323812 6345158 126° SE			10-07-2024 11:28:12 19H 323806 6345194 75° E
Fotografía 3.	Fecha: 10-07-2024	Fotografía 4.	Fecha: 10-07-2024		
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19S	Norte: 6345158 Este: 323812	Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19S	Norte: 6345194 Este: 323806		
Descripción del medio de prueba: En la fotografía se observan formaciones vegetacionales compuestas principalmente de Acacia caven (CONAF-Anexo 4).		Descripción del medio de prueba: En la fotografía se observan formaciones vegetacionales compuestas principalmente de Acacia caven (CONAF-Anexo 4).			



Registros

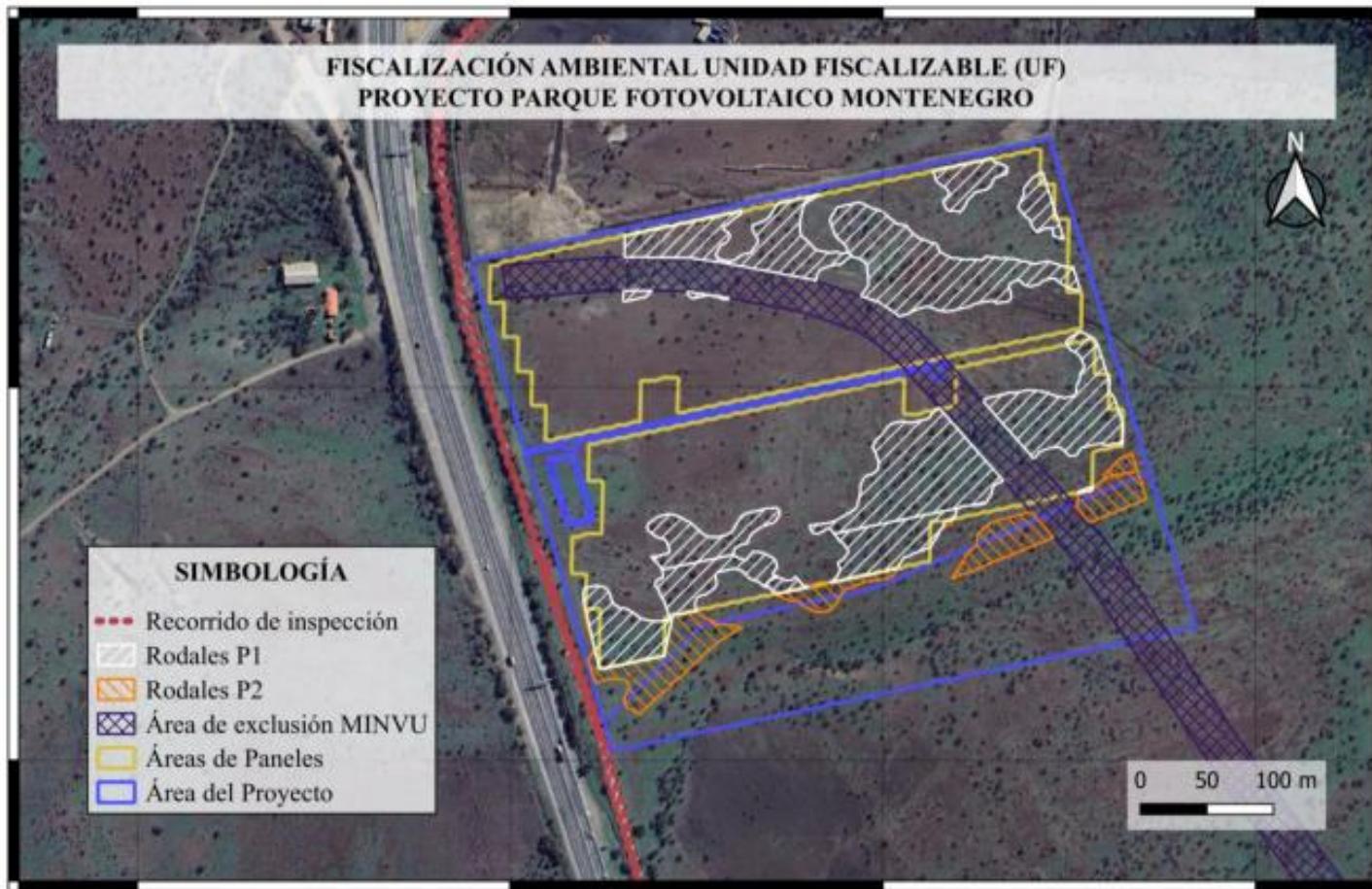


Figura 2

Fuente: Reporte Técnico CONAF 2024 (Anexo 4)

Descripción del medio de prueba: En la figura se puede observar el recorrido de inspección, los rodales considerados en los PMOC, el área de exclusión, entre otros.



6 OTROS HECHOS

Otros Hechos N°1. Cambio de titularidad de la RCA N° 2022130015/2022

Descripción:

Mediante Resolución Exenta N° 1053 con fecha 03 de julio de 2024 (Anexo 2), se solicitó al titular del proyecto “Parque Fotovoltaico Montenegro” actualizar los datos de contacto del titular y representante legal de la RCA N° 2022130015/2022. Al respecto, este indicó mediante el documento - Carta Grupotec (Anexo 3 – Documento 1) - que a la fecha, la titularidad de la Resolución de Calificación Ambiental del Proyecto, corresponde a la Sociedad “Toconce SpA”, RUT 77.055.007-6, dicha titularidad fue cedida y transferida con todos sus derecho y obligaciones por Grupotec SpA a Toconce de Verano SpA, mediante instrumento privado suscrito con fecha 24 de febrero de 2022, ratificado mediante instrumento privado de fecha 24 de mayo de 2024 e informado mediante Carta con fecha 28 de mayo de 2024 al Servicio de Evaluación Ambiental Región Metropolitana (Anexo 3-Documento 3), con acuso recibo por parte del SEA, con fecha 06 de junio de 2024.

7 CONCLUSIONES

De los resultados de las actividades de fiscalización, asociadas a los Instrumentos de Carácter Ambiental indicados en el punto 3, se puede indicar que el proyecto “Parque Fotovoltaico Montenegro” no se encuentra Iniciado.

De los dos planes de manejo de obras civiles (PMOC), a la fecha solo se encuentra vigente el aviso de postergación de plan de manejo (PMOC), solicitud N° N°14/341-20/23, con Resolución 21/2024 de fecha 19 de marzo 2024, por una superficie de 0,806 hectáreas. En consecuencia, el titular deberá ingresar un nuevo plan de manejo (PMOC) a CONAF RM, previo a iniciar faenas de corta de vegetación, por una superficie de 3,999 hectáreas.



8 ANEXOS

Nº Anexo	Nombre Anexo
1	Acta de Inspección Ambiental con fecha 10 de julio de 2024.
2	Resolución Exenta N° 1053 “Requerimiento de Información”, con fecha 03 de julio de 2024.
3	Carta del Titular “Carta GRUPOTEC”, con fecha 15 de julio de 2024
4	Reporte técnico CONAF Dirección Regional Metropolitana, julio 2024

